

EDUCACIÓN

1.- En Baleares se castiga al castellano

El TSJ de Baleares ha denegado a un padre de Mallorca que su hija pueda recibir clases en castellano, en al menos un 25 % de las asignaturas. Tres de los cinco magistrados que firman la sentencia, consideran que aplicar esta medida en favor de una estudiante, afectaría a otros alumnos que acatan estudiar en catalán. Es decir, afirman que el interés colectivo está por encima de los derechos individuales. Esta decisión apoya descaradamente los planteamientos de la presidenta socialista de Baleares, de respaldar la inmersión lingüística en catalán.

Las dos magistradas que emitieron un voto particular, discrepan de esta sentencia de sus colegas, indicando:

1.- Que la medida solicitada, no afecta gravemente al interés general.

2.- Al imponerse solo el catalán, la menor se ve privada de una enseñanza que le permita conocer y dominar la lengua castellana.

3.- Debe estimarse aplicable la doctrina del Tribunal Supremo sobre una escuela de Cataluña, “en la medida que reconoce la posibilidad de que, en cualquier territorio con lengua propia, se dispense también enseñanza en lengua castellana, la cual podría ser también vehicular”.

Al final, el fanatismo, los intereses políticos y la subjetividad, ni respetan la legalidad, ni los derechos de alumnos y familias.

2.- Nuevos módulos de conciertos 2022

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 27 de la LOMCE, que dice “Todas las partidas de los módulos del concierto, se revisarán anualmente en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de los funcionarios docente”. El Ministerio de Hacienda ha aprobado y publicado los nuevos módulos de conciertos para 2022.

De esta forma, el profesorado en pago delegado percibirá con efectos de 1 de enero de 2022, una subida del 1,5 % adicional al 2% que ya se está percibiendo.

3.- La RAE denuncia la nueva selectividad

Porque “reduce considerablemente” los contenidos de Lengua y Literatura que los alumnos “deben dominar” con el argumento de que han de potenciarse, en su lugar, las competencias.

Dice la RAE que en la propuesta de acceso a la Universidad los alumnos tendrán que contestar a 25 preguntas tipo test, no pudiendo sobrepasar las 150 palabras en cada uno de los textos que redacten. Con esta medida, “los alumnos pierden el lugar preponderante que hasta hace poco tenían la reflexión y la argumentación lingüística, la capacidad para compendiar y ordenar discursos, así como la interpretación, la valoración y el análisis de los textos literarios”. El texto, dice la RAE, no aclara cuales son las competencias que se suponen esenciales y por qué su adquisición se habría de oponer al conocimiento de los contenidos que hasta ahora se consideraban imprescindibles.

La RAE denuncia que el documento del Ministerio ha sido elaborado sin contar con la opinión de los profesores de Bachillerato, ni con los coordinadores de las pruebas de acceso a la Universidad. Asimismo, la RAE reclama que se tenga en cuenta la opinión de las academias (e instituciones paralelas) que existen en España para cada una de las lenguas oficiales o cooficiales, así como el parecer de las autoridades educativas de las Comunidades Autónomas.

4.- La Fundación Bofill ataca a la concertada

Un estudio de esta fundación, presentado en la Universidad Autónoma de Madrid, denuncia que la enseñanza concertada en España, contribuye de forma directa a la generación de desigualdades educativas y, especialmente, a la segregación escolar. Manifiesta que, si la comparamos con el sector público, la enseñanza concertada escolariza de media, un porcentaje significativamente inferior al alumnado desfavorecido desde el punto de vista educativo y/o socioeconómico.

Señalan que España es uno de los países de la OCDE con más peso en la educación concertada, el 30 % del total de la matrícula en Primaria y Secundaria, un porcentaje que se eleva en Secundaria en el País Vasco, Navarra, Madrid y La Rioja.

Acusan a la enseñanza concertada de “seleccionar” a los alumnos que quieren que se matriculen en sus centros y denuncian que se producen prácticas irregulares en los procesos de admisión y que las escuelas concertadas informan de un menor número de plazas de las que disponen realmente, así como que priorizan solicitudes sin seguir los criterios establecidos.

Indican también que la orientación religiosa de los centros concertados se traduce en dinámicas discriminatorias con respecto a los estudiantes de determinadas confesiones.

Esta fundación demuestra no tener la más remota idea de como funciona la enseñanza privada concertada en España. Sus acusaciones falaces y desvergonzadas se sustentan sobre una subvención de 12,5 millones de euros que reciben del Estado para - dicen - la realización de programas socioeducativos.

LABORAL

1.- Datos del parto a 1 de noviembre

- El número de desempleados disminuyó en 27.027 personas.
- El total de parados se sitúa en 2.914.892 personas, sin contabilizar los fijos discontinuos
- El número de cotizantes a la Seguridad Social aumentó en 103.499 trabajadores.
- El número total de afiliados a la Seguridad Social llega a 20.283.786.
- Los jóvenes menores de 25 años en paro, se sitúan en 212.118.
- Se firmaron 1.524.139 contratos; de ellos 697.335 (42,8 %) fueron indefinidos, siendo los temporales 826.804.
- Los trabajadores en ERTE son 17.000.

2.- La edad de jubilación en 2023

- Los trabajadores que acumulen una larga vida laboral podrán jubilarse en 2023 con una pensión íntegra a los 65 años, siempre y cuando tengan cotizados más de 37 años y 9 meses.
- En caso de jubilación forzosa, por despido, podrán retirarse hasta cuatro años antes de la edad, con lo que la sitúa en 62 años y cuatro meses desde el próximo mes de enero.
- El que siga trabajando más allá de la edad legal recibirá una prima de hasta 12.000 euros por cada año de retardo.
- La jubilación anticipada se castiga. Ejemplos:
 - a) Si la jubilación de adelanta un año (12 meses):

- con menos de 38 años y 6 meses de cotización:	5,50 % de penalización
- + de 38 años y 6 meses y - de 41 años y 3 meses:	5,25 % de penalización
- + de 41 años y 6 meses y - de 44 años y 6 meses:	5,00 % de penalización
- más de 44 años y medio	4,75 % de penalización
 - b) Si la jubilación de adelanta dos años (24 meses):

- con menos de 38 años y 6 meses de cotización:	21,00 % de penalización
- + de 38 años y 6 meses y - de 44 años y 6 meses:	19,00 % de penalización
- + de 41 años y 6 meses y - de 44 años y 6 meses:	27,00 % de penalización
- + de 44 años y medio:	13,00 % de penalización

3.- Sobre el SMI

La ministra de Trabajo ocultó deliberadamente, informes que alertaban de la destrucción de empleo con la subida del SMI. Expertos en la materia indican que la subida del 22,3 % destruyó sólo en el año 2019, 30.000 empleos de los trabajadores con salarios más bajos.

Evolución del SMI en la última década (fuente Ministerio de Trabajo)			
2013	641,4 euros/mes	2018	735,9 euros/mes (+ 4,0 %)
2014	645,3 euros/mes (+ 0,6 %)	2019	900,0 euros/mes (+ 22,3 %)
2015	648,6 euros/mes (+ 0,5 %)	2020	950,0 euros/mes (+ 5,5 %)
2016	655,2 euros/mes (+ 1,0 %)	2021	965,0 euros/mes (+ 1,6 %)
2017	707,7 euros/mes (+ 8,0 %)	2022	1.000 euros/mes (+ 3,6 %)

4.- Sigue la temporalidad en el empleo

Los nuevos contratos tienen una duración media cada vez menos, de 45 días. Es decir, los contratos, siendo cada vez de mejor calidad, son de menor duración, la más baja de los últimos 15 años.

Aunque crecen los contratos, el número de afiliados a la Seguridad Social y la ocupación, los nuevos trabajadores dedican menos horas a su trabajo que antes de la reforma laboral. En el tercer trimestre de 2022 (julio, agosto y septiembre) el volumen de las horas trabajadas fue un 7 % inferior al cierre del año 2019.

En octubre de 2022 se firmaron 1.447.035 contratos (un 7 % menos que el mes anterior); de ellos, 826.804 fueron contratos temporales y 620.231 indefinidos, lo que indica que el 57 % de los nuevos contratos, fueron temporales.

Cabe concluir diciendo que el porcentaje de contratos que duran un mes o menos es del 33,5 % y que los contratos fijos discontinuos se disparan hasta el 73,6 %.

5.- Hacia un acuerdo en pensiones, en clave política

La política de la subida de las cotizaciones es rechazada por la patronal y, la ampliación de los años para el cálculo de la pensión, no convence a los sindicatos.

Por eso y, ante la cuenta atrás para que España presente a Bruselas la segunda parte de la reforma de las pensiones, ha hecho que el ministro de Seguridad Social se dedique a buscar un pacto político que permita sacar adelante un Decreto con los cambios que se presentarían a Europa.

Las claves del Decreto que se pretende, son:

- *Ampliación del período del cálculo de la pensión.* Una subida ligera de años, descartando los peores años cotizados y mejorando el tratamiento de las lagunas de cotización.
- *Destope de las cotizaciones.* El Gobierno trabaja en una subida del 30 % de las bases máximas de cotización en 30 años. Paralelamente, se elevaría la pensión máxima de jubilación para mantener la contributividad del sistema.
- *La equidad intergeneracional.* El gobierno modificará el mecanismo de equidad intergeneracional para que esta se convierta en una herramienta de ajuste automático de gasto en pensiones.